DICTAMEN DE EVALUACION

Fecha	09/05/2025
Convocante	Municipalidad de Fulgencio Yegros
Modalidad y Numero	LPN - Licitación Pública Nacional N° 01/2025
Descripción del llamado	Construcción de Pavimento tipo hormigonado
ID	462253

Elevamos el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, en cumplimiento de lo establecido en los Art. 50, 52, 53, 54 de la Ley N° 7021/2022 y demás concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra conformado por los siguientes firmantes titulares: Lic. Marisa Falleau Paiva con C.I N° 3.8595.420, Asesora Contable y Administrativo; Lic. Margarita Ruiz Diaz Bernardou con C.I N° 3.491.223, Contadora; Prof. Primitivo Concepción López Segovia con C.I N° 3.237.072, Secretario General.

Se procede a realizar la evaluación atendiendo lo dispuesto en el PBC - Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.-

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 25 de abril del año 2025, siendo las 08:00 hs., el cual fue comunicado a través del SICP, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

- **NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N° 720953-3**
  Monto Ofertado: Gs. 2.148.224.535
- **ORTELLADO TONIOLO S.A. CON RUC N° 80099022-6**
  Monto Ofertado: Gs. 2.789.125.295
- **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC N° 3182269-0.-**
  Monto Ofertado: Gs. 2.652.242.380
- **DES CONSTRUCTORA S.A. CON RUC N° 80083716-9**
  Monto Ofertado: Gs. 2.602.389.480
- **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC N° 80068699-3**
  Monto Ofertado: Gs. 1.979.363.546
- **DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.**
  Monto Ofertado: Gs. 2.121.793.904

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta:

OBSERVACION 1 A LA OFERTA DE NERY PASSI RUMICH: la oferta no está debidamente firmada, específicamente el balance 2023
RESPUESTA: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.----------

OBSERVACION 2 A LA OFERTA DE ORTELLADO TONIOLO S.A.: No posee acta de visita técnica al lugar de la obra
RESPUESTA: La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

Fecha: 15/04/2025
Lugar: Municipio
Hora: 07:20
Procedimiento: Para todos aquellos potenciales oferentes que efectúen la visita de verificación de las instalaciones, dentro del plazo y el horario mencionados, la Convocante le otorgará una Constancia de Visita de Inspección Técnica, que formará parte de la oferta a ser presentada, en la cual constará, la fecha, lugar y hora de realización, y se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado.
Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Prof. Primitivo López, Arq. Gustavo Benítez.
Participación Obligatoria: Si

Han participado de la visita los siguientes oferentes: (**Adjunto al presente dictamen Acta de Visita Técnica**)

Justificación de la Visita Técnica Obligatoria.
La exigencia de una visita técnica obligatoria en una licitación pública, como la establecida en el caso en cuestión, encuentra su fundamento en la necesidad de garantizar la igualdad de condiciones entre los oferentes y de asegurar la presentación de propuestas realistas y viables. La visita técnica permite a los oferentes:
a. Conocer en detalle las características del objeto de la contratación: Esto incluye aspectos técnicos, geográficos, y otros elementos relevantes que pueden influir en la elaboración de la oferta.
b. Evaluar la complejidad de la obra o servicio: La visita técnica permite a los oferentes realizar una evaluación más precisa de los recursos necesarios para ejecutar la obra o prestar el servicio, lo que se traduce en una mayor certidumbre en la formulación de sus propuestas.
c. Identificar posibles riesgos y dificultades: La visita técnica facilita la identificación de potenciales problemas o dificultades que puedan surgir durante la ejecución del contrato, permitiendo a los oferentes tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
En el caso particular, la visita técnica era obligatoria debido a la importancia de conocer las características del terreno y las condiciones específicas de los lugares de ejecución. Al no participar de la visita técnica, el oferente demostró una falta de interés en conocer a fondo el objeto de la contratación, lo que podría generar problemas durante la ejecución de la obra y poner en riesgo la calidad y el cumplimiento del contrato.----------

Análisis del Artículo 78 del Decreto N° 2264/24
El artículo 78 del Decreto N° 2264/24 establece los requisitos para que una oferta se considere ajustada a las bases de la contratación. En este caso, el incumplimiento de la visita técnica obligatoria puede considerarse una desviación de las bases de la contratación, ya que:
a. Afecta el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios: Al no conocer las características específicas del lugar de la obra, el oferente podría presentar una propuesta que no se ajuste a las necesidades reales del proyecto, lo que podría afectar la calidad de la obra final.
b. Limita los derechos de la convocante: Al no participar de la visita técnica, el oferente podría no tener una comprensión completa de sus obligaciones contractuales, lo que podría limitar los derechos de la convocante a exigir el cumplimiento estricto del contrato.
c. Afecta la competencia en igualdad de condiciones: Al no participar de la visita técnica, el oferente se coloca en una situación de ventaja respecto de los demás oferentes que sí cumplieron con este requisito, ya que no ha tenido que dedicar tiempo y recursos a conocer en detalle el objeto de la contratación.----------

Consecuencias de Aceptar una Oferta No Ajustada.
La aceptación de una oferta que no se ajusta a las bases de la contratación puede generar graves consecuencias para la institución convocante, entre las que se destacan:
a. Retrasos en la ejecución de la obra: La falta de conocimiento del oferente sobre las características del lugar de la obra puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos, lo que podría afectar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
b. Incremento de los costos: La presentación de una propuesta que no se ajusta a las necesidades reales del proyecto puede generar costos adicionales para la institución, debido a la necesidad de realizar modificaciones al proyecto o de contratar servicios adicionales.
c. Disminución de la calidad de la obra: La falta de conocimiento del oferente sobre las características del lugar de la obra puede afectar la calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados, lo que podría poner en riesgo la durabilidad y la funcionalidad de la obra.
d. Responsabilidad civil y administrativa: La contratación de un oferente que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la contratación puede generar responsabilidad civil y administrativa para los funcionarios responsables de la contratación.----------

OBSERVACION 3 A LA OFERTA DE SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.: Se constata que la constancia de RUC tiene fecha del 20 de agosto del 2024, registros profesionales vencidos, contrato no concuerda con lo solicitado en el pbc y el formulario de experiencias generales no refleja su situación financiera.
RESPUESTA: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.----------

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

3- Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos de calificación	NERY PASSI RUMICH	ORTELLADO TONIOLO S.A.	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR	DES CONSTRUCTORA S.A.	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Presentación de la declaración jurada declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se verifica en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos	No se registran datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Presentación de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA NERY PASSI RUMICH

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
720953-3	NERY PASSI RUMICH AYALA	No se registran datos

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA ORTELLADO TONIOLO S.A.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
7863493	ALEXANDRE TONIOLO	No se registran datos
2817371	FABRIZIO ORTELLADO ODDONE	No se registran datos

Lic. Margarita Ruiz L.
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

744500	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	No se registran datos
2241726	RIHAID AVIMAEL GARCIA	No se registran datos

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
3182269	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	No se registran datos

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA DES CONSTRUCTORA S.A.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
1408703	CARLOS VIDAL ESPINOLA MENDOZA	No se registran datos
2650029	CESAR DOMINGUEZ ROJAS	No se registran datos

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
810329	CARLOS RAMON PENAYO	No se registran datos
4274460	KAREN PAOLA PENAYO RODRIGUEZ	No se registran datos
3823082	TAJHAT MARCELO PENAYO DUARTE	No se registran datos

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
826539	LUZ VIRGINIA LARRAMENDIA	No se registran datos
2189185	CESAR DAVID JULIAN BALCAZAR	No se registran datos

Los oferentes cumplen debidamente con la presentación de documentos que acreditan su calificación legal y no poseen inhabilidades para contratar con el estado, se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente procedimiento.----------

4- Solicitudes de aclaraciones

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas:

Se ha solicitado por Nota aclaración al Oferente SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC N° 80068699-3. Se adjunta al presente dictamen la solicitud y evidencia de respuesta. ----------
Desarrollo: el mismo remite los documentos solicitados, los mismos serán analizados conforme se vaya desarrollando la evaluación.----------

Se ha solicitado por Nota aclaración al Oferente_DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. Se adjunta al presente dictamen la solicitud. ----------
Desarrollo: El oferente no ha respondido a la solicitud, no ha demostrado cumplimiento de lo requerido en el PBC al momento de la presentación de ofertas, por lo que amerita rechazar su propuesta, por la no presentación de información y/o documentación solicitada por este Comité de Evaluación de Ofertas, siendo de responsabilidad exclusiva del oferente la presentación en tiempo y forma de informaciones y/o documentaciones requeridas por el Comité Evaluador de Ofertas para el estudio y análisis de su propuesta. ----------

5- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales	NERY PASSI RUMICH	ORTELLADO TONIOLO S.A.	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR	DES CONSTRUCTORA S.A.	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
1- Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Margarita [illegible]
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple (se detalla más abajo)	Cumple (se detalla más abajo)	Cumple (se detalla más abajo)	Cumple (se detalla más abajo)	Cumple (se detalla más abajo)
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8- **Documentos legales. Oferentes. 8.1. Personas Físicas.**	**NERY PASSI RUMICH**	**ORTELLADO TONIOLO S.A.**	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR**	**DES CONSTRUCTORA S.A.**	**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
8.2. Personas Jurídicas.	**NERY PASSI RUMICH**	**ORTELLADO TONIOLO S.A.**	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR**	**DES CONSTRUCTORA S.A.**	**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No se aplica	Cumple	No se aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No se aplica	Cumple	No se aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No se aplica	Cumple	No se aplica	Cumple	Cumple

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Motivo por el cual se descalifica la oferta del Oferente: **NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N° 720953-3**, conforme a:

Art. 75.- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/2022, 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

La garantía de mantenimiento de oferta **Póliza N° 1501009577 emitida por Seguros Chaco SA,** presentada por el oferente **NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N° 720953-3** presenta un defecto sustancial, al omitir en primer lugar el domicilio y consignar de forma incorrecta la localidad de la entidad convocante. Dado que este documento es de carácter básico y sustancial, y que dicho error afecta la validez y exigibilidad de la garantía en favor de esta convocante, corresponde su descalificación, por no cumplir con las exigencias y formalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones ni en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. La sustancialidad de un documento implica que su omisión o presentación deficiente no puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas. En virtud de lo expuesto, **la oferta presentada se declara inadmisible**. Se adjuntan los folios 9 y 10 de la oferta presentada:

Lic. Margarita Ruiz L.
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

9-

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1501009577	1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS — Documento: 80024684-5
Domicilio: — Localidad: ASUNCION
Tomador: RUMICH AYALA, NERY PASSI — Documento: 720.953-3
Domicilio: COMENDADOR NICOLAS BO Nº 1868 C/ SAN ESTEBAN — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
21/04/2025	00:00 hs de 25/04/2025	24:00 hs de 21/09/2025	150	Gs. 146.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	331.818
I.V.A. s/Prima	33.182
Premio	365.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	365.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 22-0002 | Según Res.: 334/98 | Fec. 17/09/1998

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE. VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 Tel: 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		365.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/04/2025	365.000
TOTAL		365.000

Emitido en ASUNCION, 21 de abril de 2025

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

10-

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1501009577
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: RUMICH AYALA, NERY PASSI

MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS, con domicilio en , ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 146.000.000.- (Guaraníes: Ciento Cuarenta Y Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RUMICH AYALA, NERY PASSI, con domicilio en COMENDADOR NICOLAS BO Nº 1868 C/ SAN ESTEBAN, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL - ID Nº462253. PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO".-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantia a que hacen referencia ambas.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

CONSTRUCTORA FENAR

6- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Este comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE, de donde se extrae la información de los oferentes que han solicitado certificado de origen, como se puede apreciar más arriba: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Lic. Margarita Ruiz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	197862	462253	1020850	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2025 16:32:24	800990226	"ORTELLADO TONIOLO " S.A
Servicio	197749	462253	1020634	VerCertificado	Autorizado,	22/04/2025 18:14:01	800837169	DES.CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	197619	462253	1019608	VerCertificado	Autorizado,	21/04/2025 11:40:02	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA
Servicio	197548	462253	1019665	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2025 16:19:11	800780698	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	197295	462253	1018938	VerCertificado	Autorizado,	11/04/2025 09:59:44	800686993	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Servicio	197090	462253	1017978	VerCertificado	Autorizado,	09/04/2025 08:41:10	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

7- Comparativo de ofertas y análisis de precios ofertados.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen, no se realizaron correcciones aritméticas conforme al documento que se adjunta al presente informe.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados por la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC N° 80068699-3**, los mismos se encuentran por debajo de los parámetros establecidos como precios referenciales en el SICP. Conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 2264/2022 en su ***Art. 77.- Aclaración de ofertas***. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.----------

En esta instancia la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC N° 80068699-3** ha presentado una oferta con precios notoriamente inferiores a los valores referenciales establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin que haya proporcionado una justificación técnica o económica suficiente que permita acreditar la viabilidad de ejecución del contrato en las condiciones ofertadas. Antes de descalificar directamente, la convocante otorgo al oferente la oportunidad de justificar sus precios bajos, de acuerdo con el principio de debido proceso administrativo. Sin embargo, esta justificación se limita a un solo ítem de la planilla de precios, con una explicación que no es satisfactoria. En virtud a lo expuesto, y en aplicación de los principios de legalidad, eficiencia y razonabilidad, se considera que la oferta resulta inviable y podría comprometer la correcta ejecución del contrato, motivo por el cual **corresponde su descalificación** ----------

Seguidamente se procede con la evaluación de la siguiente oferta con el precio más bajo en el orden, corresponde a la firma **DES CONSTRUCTORA S.A. CON RUC N° 80083716-9:**

8- Criterios de calificación posterior:

- **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	DES CONSTRUCTORA S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 en promedio]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021 – 2022 - 2023]	Cumple

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80 en promedio]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021 – 2022 - 2023].	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, Reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20% del total ofertado] Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Cumple
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	No se aplica
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	No se aplica
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Formulario de Situación financiera 2021-2022-2023	Cumple

SITUACION FINANCIERA DES CONSTRUCTORA S.A.

		2.021	2.022	2.023	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.040.562.753	742.646.440	939.816.386	2.723.025.579	907.675.193	1,48	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO	SI
	PASIVO CORRIENTE	1.128.446.575	459.355.033	253.732.030	1.841.533.638	613.844.546			
SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1.128.446.575	787.342.548	922.571.456	2.838.360.579	946.120.193	0,49	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO	SI
	ACTIVO TOTAL	2.058.884.052	1.771.229.587	1.983.060.853	5.813.174.492	1.937.724.831			
	(AT - PT)	**930.437.477**	**983.887.039**	**1.060.489.397**	**2.974.813.913**	**991.604.638**			
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE			939.816.386	**Total Ofertado**	686.084.356	26,36	20% del total ofertado	SI
	PASIVO CORRIENTE			253.732.030	**2.602.389.480**				
	(AC-PC) 2023			**686.084.356**					

El oferente **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80083716-9** cumple con los índices solicitados en el PBC en cuanto a capacidad financiera, demostrando que posee la solvencia para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado.----------

- **Experiencia general en obras**

Requisitos mínimos	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] del monto ofertado. El promedio del volumen	Cumple

Lic. Margarita Ruiz
Asesora Contable

Prof. Ignacio López
Director de Obras y Servicios

anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

- **Experiencia especifica en obras**

Requisitos mínimos	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construccion de pavimento, construcción diversas de obras de uso público.	Cumple

- **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No se aplica
Formulario de experiencia general en construcción	Cumple
Formulario de experiencia especifica en construcción	Cumple

El oferente **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80083716-9** cumple con el criterio de experiencia general y especifica solicitado en el PBC, presentando cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que lo avalan. ----------

- **Capacidad en materia de personal**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Director de obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con tres años de experiencia a partir de la expedición del título universitario.	Cumple

Lic. Margarita Ruiz D.
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

Los personales clave deberán permanecer Enel sitio de obra durante la ejecución de los trabajos.	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen el desempeño satisfactorio del profesional del personal clave propuesto.	Cumple
Fotocopias de contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 50% de personales domiciliados en el Distrito de Fulgencio Yegros.	Cumple
Cartas de compromisos de aceptación y de permanecer en el sitio de obras de personales en cargos claves (director de obras, jefe o superintendente de obras)	Cumple

El oferente **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80083716-9** cumple con los criterios de capacidad en materia de personal solicitados en el PBC, presentando todas las documentaciones que lo avalan.----------

- **Capacidad en materia de equipos**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora de hormigón (200lts) mínimo, camión volquete, regla vibradora de hormigón, zapito compactador. Los equipos mínimos necesarios serán presentados por los oferentes no deberá estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80083716-9** cumple con los criterios de capacidad en materia de equipos solicitados en el PBC, presentando todas las documentaciones que lo avalan.----------

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

➢ **Otros Criterios que la Convocante Requiera:**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Participación en la Visita técnica al sitio de ejecución del contrato	Cumple

De todas las documentaciones analizadas se determina que el Oferente **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC N°80083716-9**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL, según se desprende de toda la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente, por tanto;

11 - Recomendación de Adjudicación:

En base a todo lo expuesto, se recomienda la Adjudicación de la **LPN N° 01/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO con ID 462253**, por el total a favor de la firma **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80083716-9,** por la suma de **₲ 2.602.389.480** (Guaraníes dos mil seiscientos dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) por cumplir con todas las condiciones legales, financieras, de experiencia y técnicas del pliego de bases y condiciones y la reglamentación vigente.----------

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer. –

Marisa Falkau
3.895.420

Margarita Ruiz Díaz
ci. 3.491.223.

Prof. Primitivo López
Director de Obras y Servicios

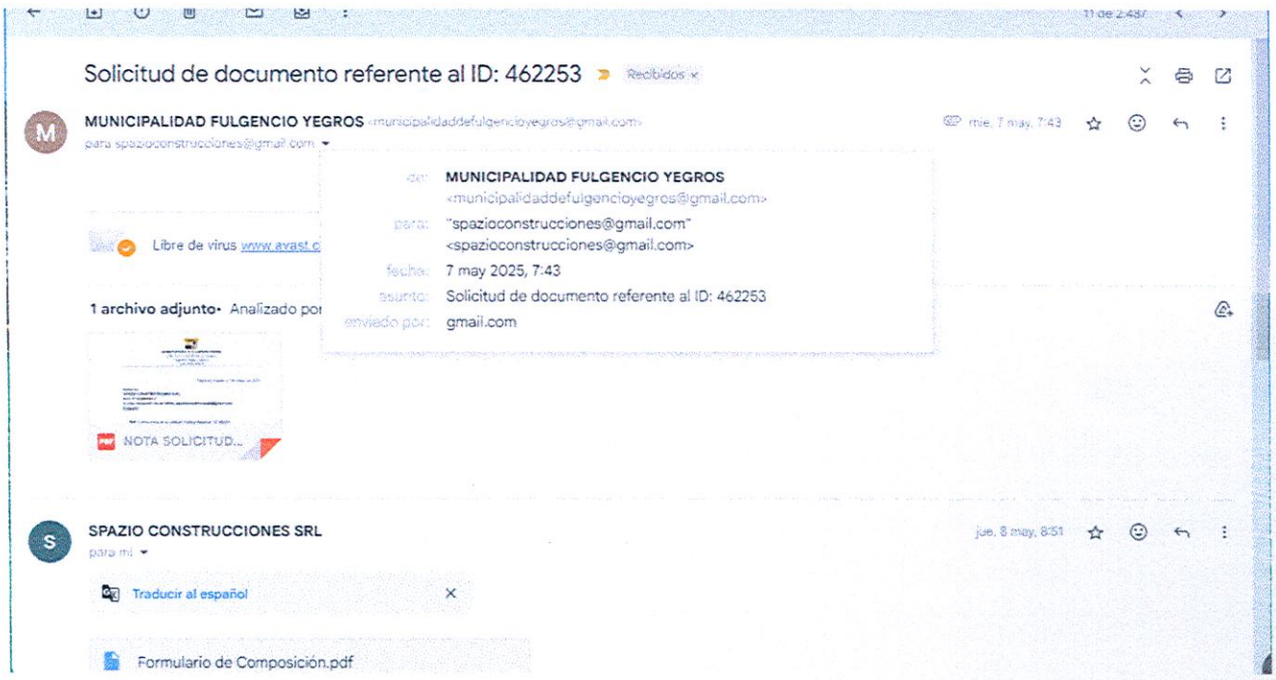
Solicitud de documento referente al ID: 462253
Recibidos
MUNICIPALIDAD FULGENCIO YEGROS
para spazioconstrucciones@gmail.com
mie, 7 may, 7:43
de: MUNICIPALIDAD FULGENCIO YEGROS <municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com>
para: "spazioconstrucciones@gmail.com" <spazioconstrucciones@gmail.com>
fecha: 7 may 2025, 7:43
asunto: Solicitud de documento referente al ID: 462253
enviado por: gmail.com
1 archivo adjunto
NOTA SOLICITUD...
SPAZIO CONSTRUCCIONES SRL
para mi
jue, 8 may, 8:51
Traducir al español
Formulario de Composición.pdf

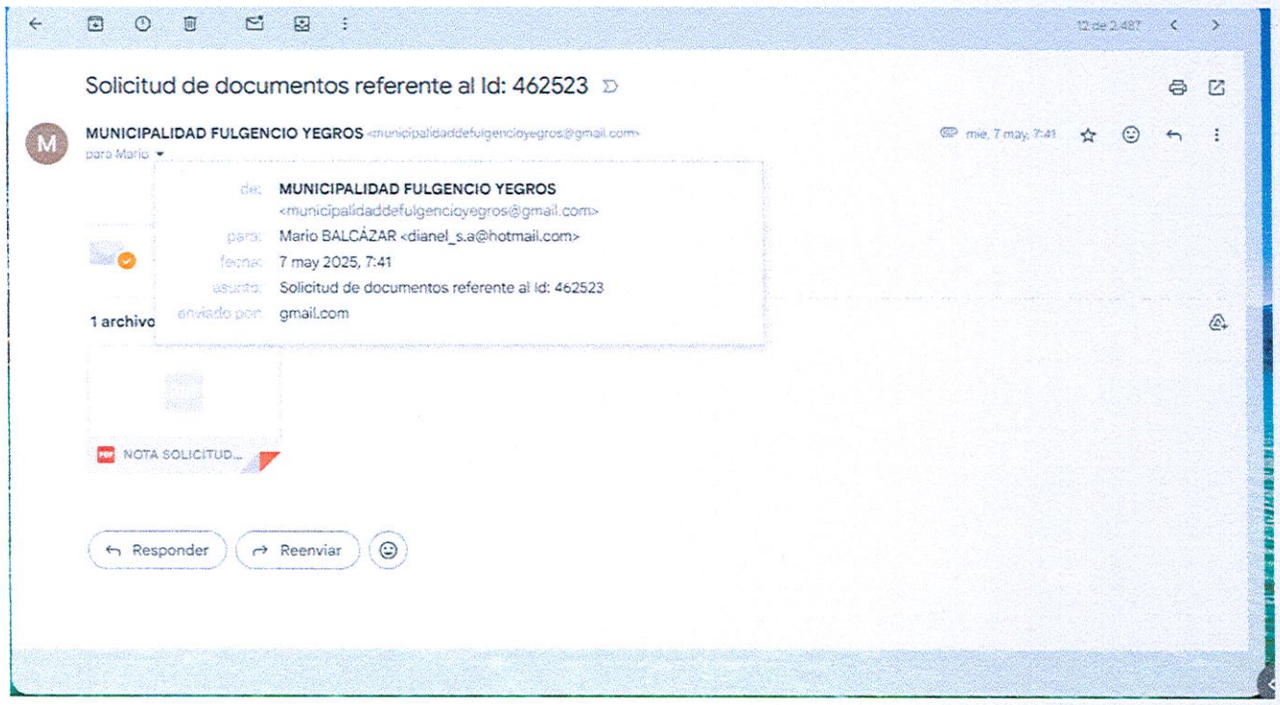
Solicitud de documentos referente al Id: 462523
MUNICIPALIDAD FULGENCIO YEGROS
para Mario
mie, 7 may, 7:41
de: MUNICIPALIDAD FULGENCIO YEGROS <municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com>
para: Mario BALCÁZAR <dianel_s.a@hotmail.com>
fecha: 7 may 2025, 7:41
asunto: Solicitud de documentos referente al Id: 462523
enviado por: gmail.com
1 archivo
NOTA SOLICITUD...
Responder
Reenviar